si se tratara de una situación extraordinaria o estuviera contemplado en los de tipo 1 del anexo, mediante el pago pendiente de saldar del anterior Préstamo.

ANEXO

Necesidades	Denominación	Tiempo máximo amortización	Cantidad máxima a conceder	Tipo de interés a aplicar 0%
Tipo I	Enfermedades o intervenciones quirúrgicas del trabajador/a, cónyuge e hijos, o personas que convivan con él.	36 meses	La establecerá la Comisión en función de la cantidad solicitada, atendiendo a la disponibilidad del saldo y número de solicitudes de cada sesión. Su tope estará en 6.000 euros.	Sin interés.
Tipo 2	Adquisición de primera vivienda o gastos derivados por tal motivo o primera plaza de garaje. Reparaciones, reposición, etc., de tuberías, muebles, enseres, etc., del domicilio habitual como consecuencia de cualquier problema surgido en el mismo. Compra, reparación, etc., de muebles, electrodomésticos, etc., para la vivienda habitual. Compra o reparación de vehículo.	36 meses	6.000 euros	Será del 30% del tipo de interés legal del dinero que el Gobierno fije en la aprobación de los Presupuestos Generales para cada año.
Tipo 3	Resto de necesidades no contempladas en anteriores tipos.	24 meses	2.000 euros	Será el 30% del tipo de interés legal del dinero que el Gobierno fije en la aprobación de los Presupuesto Generales para cada año.

Observaciones: La Denominación y agrupación de los tipos de necesidades son a título orientativo.

Formula descuentos: 30% del interés fijado por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado.

El tipo de interés resultante será fijo durante todo el periodo de vigencia del préstamo.

Por la representación de los trabajadores:

África Tarancón Rodríguez (CCOO).
Francisco Morán Pazos (CCOO).
Antonio Quesada Jiménez (CCOO).
Manuel Verdejo Fernández (CCOO).
David Vélez Paz (UGT).
Enrique de Andrés Laguna (UGT).
Secundino Flores García (UGT).
Rubén López Fernández (CSI-CSIF).
Juan Luis Gómez Rodrigo (USO).

Por la representación de la empresa:

José Manuel Cela Montero.
Pablo Conesa Sánchez.

cve: BOE-A-2011-4790